



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA FECHA SE FIJA Y PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 746, 747, 874 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- - - - -

JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO .

1.- EXP.-NÚM.- 806/V/2017.- RODOLFO SEGURA MARTINEZ.-VS.-XALLAMAQ DE VERACRUZ S.A. DE C.V. Y OTROS.-REINSTALACION Y OTRAS PRESTACIONES.-XALAPA, VER.-----

"" ...SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN...""

2.- EXP.-NÚM.- 998/V/2014.- JESUS SALAZAR ARENAS.-VS.-SINDICATO DE TRABAJADORES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION EN CAMINOS Y OBRAS EN GENERAL MINERALES A GRANEL, LIQUIDOS, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (CNOP) Y OTROS.-INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y OTRAS PRESTACIONES.-XALAPA, VER.-----

"" ...SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN...""

3. EXP. NÚM. 166/V/2018.- ROSA GÓMEZ JIMÉNEZ Y OTROS.- VS.- ORGANIZACIÓN DE MUSEOS DE XALAPA, A.C., CONOCIDA POR SUS SIGLAS OMUXA, A.C. Y OTROS.- SALARIOS RETENIDOS Y OTROS.- XALAPA, VER.-----

"SE ACUERDA REVOCACION DE DEPOSITARIO Y SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA ACEPTACIÓN DE CARGO"

4.- EXP. NÚM. 300/V/2017.- PATRICIA POMPOSO LARA.- VS.- ARTURO MARTINEZ RESENDIZ Y OTROS.- REINSTALACIÓN Y OTRAS PRESTACIONES.-XALAPA, VER.-----

""...NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA Y SE DEJA A SU DISPOSICIÓN COPIAS CERTIFICADAS QUE ACOMPAÑÓ A SU PROMOCIÓN...""

5.- EXP. NÚM. 758/V/2018.- MARCELA ANTEO MONTEMIRA.-VS.- PELUQUERIA INTEGRAL S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS.-REINSTALACION Y OTRAS PRESTACIONES.-XALAPA, VER.-----

""... SE CONTIENE EN AUTOS OFICIO SSO/DXIV/EJ/0186/2023 DE LA DELEGACION DE LA POLICIA ESTATAL DE XICO, VER...""





2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

6.- EXP.NUM. 822/V/2012.- JUAN GABRIEL MARCOS LUNA.-VS.- SEGURIDAD PRIVADA VANESSA ANGELI S.A. DE C.V. Y OTROS.-INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y OTRAS PRESTACIONES.-MARTINEZ DE LA TORRE, VER.-----

""...SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO A LA PARTE ACTORA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES DEJANDOSE SIN EFECTO LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, Y SE DEJAN LOS AUTOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EMPEZANDO A CORRER EL TERMINO PREVISTO POR EL ARTICULO 772 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO...""

7.-EXP.NUM. 457/V/2019.- AURELIO CALLEJAS RIVERA.-VS.-INGENIEROS ELECTROMECAVICOS DE ORIZABA S.A. DE C.V.-INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y OTRAS PRESTACIONES.-APAZAPAN, VER. -----

""...SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA QUE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PARA LA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY EN CASO DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA EN CITA...""

8.-EXP.NUM.- 783/V/2019.- ERNESTINA HERNANDEZ BARRALES.-VS.-COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VERACRUZ Y OTROS.-INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y OTRAS PRESTACIONES.-XALAPA, VER.-----

""... SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN...""

9.-EXP.NUM.- 163/V/2017.- JORGE ALMARO CRUZ Y OMAR CANO ROBLES.-VS.-H.M.COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MULTIPLES Y PRODUCTOS S.A. DE C.V. Y OTROS.-INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.-XALAPA, VER.-----

""...SE ORDENA GIRAR ATENTO RECORDATORIO ...""

10.- C-983/V/2019.- ERICK GARCES GRAJALES.-VS.- ALFA 1 ARQUITECTURA Y MOBILIARIO S.A. DE C.V. Y OTROS.-CONVENIO.-XALAPA, VER.-----

""...SE APLICA PRESCRIPCION DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION Y SE ORDENA EL ARCHIVO COMO UN ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO...""

11.- EXP-NUM.- 781/V/2019.- JULIO CESAR GARCIA ACOSTA.-VS.- RESTAURANTE EL ANZUELO Y OTROS.-INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- Y OTRAS PRESTACIONES.- XALAPA, VER.-----

""...SE NOTIFICA A LA ACTORA QUE DEBERÁ DE ESTARSE A LO ACORDADO EN FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO...""

12.- EXP.NUM.- 116/V/2018.- LUIS ARTURO SERENA VALENCIA.-VS.- ROGELIO SIMONIN PARIZOT Y OTROS.-INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y OTRAS PRESTACIONES.-COATEPEC, VER.-----

""...SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN...""





2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

13.- EXP.NUM.- 374/V/2020.- DIANA LIZETH GARCIA SALAS.-VS.- YIREH & BROKERS AGENTE DE SEGUROS S.A. DE C.V. Y OTROS.-INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL Y OTRAS PRESTACIONES.-XALAPA, VER.-----

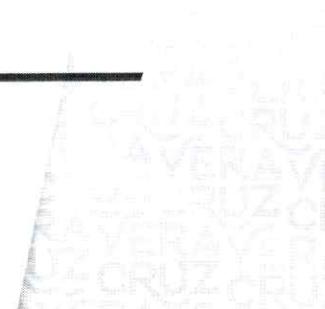
""SE NOTIFICA A LOS TERCEROS INTERESADOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SE TUVO POR CELEBRADA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, TENIENDOLES POR PERDIDO EL DERECHO DE MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN...""

A T E N T A M E N T E
XALAPA-EQUEZ., VER., 27 DE ABRIL DEL 2023.
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL CINCO
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



MARIA CANDELARIA BARRALES FLORES.

JUNTA ESPECIAL
NÚMERO CINCO DE LA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
XALAPA, VER.





INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA H. JUNTA PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN.- - - - -

**IRVIN MANUEL RAMOS OJEDA
PARTE ACTORA**

En el expediente laboral número **629/V/2021**, formado con motivo de la demanda interpuesta por IRVING MANUEL RAMOS AJEDA EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B S.A. DE C.V. O COMO EN UN FUTURO SE LE LLEGASE A DENOMINAR A TRAVES DE LA PERSONA FISICA O MORAL, QUE LEGALMENTE LA REPRESENTA; ASI COMO A LA PERSONA FISICA SEÑOR CESAR JAVIER OLVERA GOMEZ EN SU CARÁCTER DE DUEÑO Y/O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, por concepto de INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL; la H. Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, dictó un ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, el cual a su letra dice:-

“...**LA JUNTA ACUERDA**, con visita en la certificación que antecede de la cual se desprende no es posible la celebración de la presente audiencia por los motivos antes señalado, por lo que esta Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, 685, 687, 713, 837, 873, 875, 876, 878, 879 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se cita a las partes a la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES**, misma que tendrá verificativo ante esta Autoridad **A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL VEINTITRES**, con el apercibimiento para las mismas que de no comparecer a ésta, se les tendrá por inconformes con todo arreglo conciliatorio, en la inteligencia de que si es la PARTE ACTORA la que no concurre, se le tendrá por reproducido su escrito inicial en vía de formal demanda y en la hipótesis de que se la PARTE DEMANDADA la que no comparezca se le tendrá por contestada la demanda inicial en sentido afirmativo. Haciéndose del conocimiento a la parte actora lo dispuesto por el artículo 878 fracción II de la Ley Federal del Trabajo en vigor, que para los efectos de MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN O ENDEREZAMIENTO DE LA DEMANDA, SOLO PODRÁ HACERLO POR UNA SOLA VEZ en la etapa de demanda y excepciones, y que tratándose de aclaración y/o modificación de la demanda, la Junta a petición del demandado, señalará nueva fecha para la continuación de la audiencia, a fin de que pueda contestar la demanda en su totalidad; y en el caso de enderezamiento, la Junta procederá de igual forma pero DE OFICIO y dentro de los términos legales previamente establecidos por la Ley.- Por otro lado se hace del conocimiento a las partes que la fecha de la audiencia que se ha señalado, se debe a la excesiva carga de trabajo y la falta de personal de esta Junta Especial, razones por las que este Tribunal se encuentra impedido para poder atender los juicios dentro de los términos legales establecidos por la Ley de la Materia, teniendo sustento lo anterior, la Tesis de Jurisprudencia bajo el rubro: *TÉRMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUÓ INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERÓ EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO.*- De igual forma, se hace de su conocimiento que en la etapa de Demanda y Excepciones, sean breves en sus intervenciones para la réplica y contrarréplica respectiva, ello atendiendo los principios de celeridad, sencillez y economía procesal.- **NOTIFÍQUESE** a la PARTE ACTORA por conducto de los ESTRADOS de esta Junta en términos de lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley Federal del trabajo, debiéndosele transcribir el acuerdo líneas antes señalado..”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
XALAPA-EQUEZ., VER., A 27 DE ABRIL 2023.
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO
LIC. MARIA CANDELARIA BARRALES FLORES

JUNTA ESPECIAL
NÚMERO CINCO DE LA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
XALAPA, VER.

